



**3.<sup>a</sup> CONFERÊNCIA DAS PARTES DA CONVENÇÃO SOBRE A  
COOPERAÇÃO PARA A PROTECÇÃO E O APROVEITAMENTO  
SUSTENTÁVEL DAS ÁGUAS DAS BACIAS HIDROGRÁFICAS LUSO-  
ESPAÑHOLAS**

**Porto, 20 de julho 2015**

**3<sup>a</sup> CONFERENCIA DE LAS PARTES DEL CONVENIO SOBRE  
COOPERACIÓN PARA LA PROTECCIÓN Y EL APROVECHAMIENTO  
SOSTENIBLE DE LAS AGUAS DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS  
HISPANO - PORTUGUESAS**

**Porto, 20 de julio 2015**

**3ª CONFERENCIA DE LAS PARTES**  
**DEL CONVENIO SOBRE COOPERACIÓN PARA LA**  
**PROTECCIÓN Y EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE**  
**LAS AGUAS DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS HISPANO-**  
**PORTUGUESAS**

**CONCLUSIONES**

**1. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA 2016-2021 EN LAS DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS COMPARTIDAS**

La Conferencia de las Partes se congratula por los avances alcanzados por España y Portugal en materia de coordinación internacional de los planes hidrológicos 2016-2021, así como por la puesta en marcha del proceso conjunto de consultas públicas transfronterizas para los planes hidrológicos de las cuencas compartidas.

Así mismo, la Conferencia de las Partes acoge con beneplácito la tarea desarrollada por el Grupo de Trabajo de Planificación Hidrológica y, en particular, los trabajos encomendados por la XVIII reunión plenaria de la Comisión para la Aplicación y Desarrollo del Convenio de Albufeira (CADC) para elaborar el documento, que se anexa al acta de aquella reunión, denominado "*Elementos comunes a incluir en los planes hidrológicos 2016-2021 de las cuencas compartidas*"; por medio del cual se identifican y caracterizan las masas de agua compartidas incluidas en la jurisdicción del Convenio. En este contexto, la Conferencia de las Partes acuerda endosar el referido documento.



Por otro lado, y con la finalidad de profundizar en la aplicación de las previsiones relativas a cooperación internacional en materia de cuencas compartidas contenidas en la Directiva Marco del Agua, la Conferencia de las Partes acuerda encomendar al Grupo de Trabajo de Planificación Hidrológica la redacción de un documento conjunto sobre los planes hidrológicos 2016-2021 de las demarcaciones internacionales compartidas, con la finalidad de informar al público interesado y a la Comisión Europea acerca de los progresos alcanzados por España y Portugal en esta materia.

## **2. ASIGNACIÓN DE TAREAS ADICIONALES PARA EL "GRUPO DE TRABAJO DE PLANIFICACIÓN DE LA CADC", PARA EL SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS MASAS DE AGUA COMPARTIDAS**

La Conferencia de las Partes ha tomado buena nota del hecho de que los Planes Hidrológicos 2016-2021 de Portugal y España, en lo que respecta a las masas de agua comunes, tienen horizontes temporales coincidentes para alcanzar el objetivo de buen estado.

El seguimiento de la calidad de las masas de agua, constituye una tarea crucial para seguir la evolución del estado y evaluar el impacto de las medidas que se lleven a cabo a ambos lados de la frontera, y corregirlas si es necesario. El programa de seguimiento exige recursos humanos y materiales muy significativos, estando justificado el acuerdo entre las Partes de cara a la optimización de los medios asignados y el intercambio de información entre las respectivas Administraciones. Por otro lado, se reconoce la necesidad de vigilar la evolución y eficacia de las medidas que se han definido en los planes, para mejorar o proteger el estado de las masas de agua de forma que se alcancen los objetivos ambientales establecidos.



En este sentido, las Partes han decidido encomendar al Grupo de Trabajo de Planificación la elaboración, tomando como base de partida los programas establecidos en los planes hidrológicos correspondientes, de un programa de monitorización a ejecutar por Portugal y España, teniendo por objetivo la evaluación del estado de las masas de agua comunes, a lo largo del periodo de 2016-2021 y supervisar la aplicación de las medidas previstas en los planes hidrológicos con influencia en las mencionadas masas de agua.

### **3. EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN HIDRO-METEOROLÓGICA DE LAS CUENCAS COMPARTIDAS**

La Conferencia de las Partes ha señalado que desde el año hidrológico 2005/2006 la CADC elabora un informe hidrometeorológico anual único y conjunto, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 7 del Convenio, el cual fue aprobado en la reunión plenaria. Además del mencionado informe, la CADC elabora trimestralmente un informe hidrometeorológico mediante un intercambio de información fluido y regular entre las Partes, lo que permite el seguimiento de los regímenes de caudales en las cuencas compartidas.

La Conferencia de las Partes ha examinado la situación hidrometeorológica en las cuatro cuencas compartidas constatando que, a pesar de la escasez de precipitaciones en el año hidrológico en curso, que han sido inferiores a la media, ha sido posible asegurar los usos y los caudales ecológicos con las reservas existentes en los embalses.



Como ambas Partes vienen haciendo habitualmente para asegurar el cumplimiento del régimen de caudales acordado con el Convenio ante la potencial ocurrencia de situaciones de sequía, tanto España como Portugal seguirán implementando las medidas de regulación de los caudales que resulten oportunas, habiendo acordado intensificar los mecanismos de supervisión y coordinación en este ámbito.

Adicionalmente, las Partes otorgan un mandato a la CADC para desarrollar lo previsto sobre situaciones de sequía en los términos del artículo 19º del Convenio.

Así mismo, las Partes se felicitan por la consolidación del sitio web de la CADC que sintetiza y pone a disposición pública, tanto en español como en portugués, la información generada en la dirección de Internet: [www.cadc-albufeira.eu](http://www.cadc-albufeira.eu)

#### **4. PROYECTO CONJUNTO DE CONTROL DE LAS MASAS DE AGUA COMPARTIDAS: CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS ESTACIONES DE CONTROL MEDIANTE LA MOVILIZACIÓN DE FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA**

La Conferencia de las Partes subraya la importancia de actualizar y mejorar de manera permanente las redes de medida de las masas de agua con la finalidad de tener acceso a una mejor información sobre su estado, al objeto no solo de dar respuesta a las obligaciones derivadas del Convenio de Albufeira sino también para cumplir con los objetivos ambientales que persigue la Directiva Marco del Agua. Así mismo, las Partes reconocen la conveniencia de impulsar la armonización de los procedimientos de estimación de caudal y dar mayor transparencia a la información disponible.



Con la finalidad de obtener recursos económicos suficientes para acometer estas tareas de revisión de las redes de medidas y de armonización de los procedimientos de estimación del caudal, la Conferencia de las Partes acuerda encomendar al Grupo de Trabajo de Información Hidrológica valorar la posibilidad de desarrollar un proyecto común, que buscaría la cofinanciación comunitaria a través del Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal (POCTEP).

Oporto, 20 de julio de 2015

La Ministra de Agricultura,  
Alimentación y Medio Ambiente



Isabel García Tejerina

El Ministro de Medio Ambiente,  
Ordenación del Territorio y Energía



Jorge Moreira da Silva